NÚMERO DE INFORME	7					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	17/06/2024		Hasta:	09/09/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	22CD174H434
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01/07/2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			SECOP II: 22CD174H434
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01/07/2022
OBJETO: Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
		NIT	890.981.536-3
VALOR [$]:		INICIAL:	Según la cláusula **QUINTA. VALOR:** Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el presente contrato se suscribe a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, si bien el presente contrato de comodato no afecta el presupuesto de las entidades estatales que lo suscriben, para efectos fiscales se toma como valor inmueble la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCINTOS TREINTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($3.328.832.640). El valor acumulado de los inmuebles vinculados al presente escrito, corresponde a la siguiente descripción:**

		Matrícula	2177	2178	
		Valor de lote	$206.640.000	$193.725.000	
		Valor de Construcción	$19.200.300	$2.909.267.340	
		Total acumulado	$3.328.832.640		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:	N/A			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	N/A			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	N/A			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Según la cláusula **CUARTA. DURACIÓN O PLAZO**: Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de entrega.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		01/07/2022	01/07/2027		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		01/07/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CLAUDIA PATRICIA MESA GONZÁLEZ			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		43,86%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		N/A			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Con el fin de presentar el informe de seguimiento al contrato de comodato número 22CD174H434, celebrado entre el Departamento de Antioquia y la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, cuyo objeto es: " Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado

Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó", se realiza la verificación del cumplimiento del objeto, uso, destinación, mantenimiento y demás obligaciones pactadas en el contrato de comodato y de esta forma mejorar la calidad del servicio en beneficio de la comunidad en general.

Frente a la obligación de presentar informes periódicos, el comodatario realiza el envío de la información a través de los canales dispuestos previamente. De esta forma, se logra observar, por medio del seguimiento, los documentos y las evidencias fotográficas aportadas, que se hace un buen uso, destinación y mantenimiento del inmueble en dado comodato, pues se está utilizando exclusivamente para el funcionamiento de las instalaciones para la prestación del servicio de salud.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se realizó por medio de regla de tres para conocer el porcentaje que representa el periodo transcurrido e informado del contrato.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con base en la destinación pactada en el contrato, la cual contempla que el inmueble será usado exclusivamente el funcionamiento de las instalaciones para la prestación del servicio de salud se establece que el componente social de este contrato se relaciona con promoción, mantenimiento y recuperación en salud y prevención de enfermedades con la finalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.	SÍ CUMPLE	N/A	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Recibir el bien inmueble objeto del contrato de comodato, en el estado en que se encuentra mediante acta que suscribirán el supervisor y el representante del comodatario o la persona que éste designe. En dicha acta se consignará en detalle las características del bien, su identificación y estado actual.	SI CUMPLIÓ	Acta de entrega de bienes	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
No variar la destinación ni el uso propuesto para el inmueble dado en comodato y supervisar su correcta utilización. El COMODATARIO tiene expresamente prohibido cambiar la destinación del bien objeto de este contrato, por lo tanto, tampoco puede dar uso de ellos para uso personal, habitacional y/o doméstico, ni permitir que otros lo hagan.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato. A la fecha se viene dando estricto cumplimiento al objeto del Contrato de Comodato suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMVBÓ, utilizando el bien para el desarrollo de actividades propias de la Institución.
Emplear el mayor cuidado, en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos. El comodatario se obliga a responder aun por caso fortuito de conformidad con lo previsto en el artículo 2203 del Código Civil Colombiano.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Efectuar el mantenimiento, las reparaciones y las adecuaciones que requieran el bien Inmueble para el fin propuesto, bajo su propio costo, sin que	SI CUMPLE	Información suministrada por el	Mantenimiento habitaciones de Servicio de Pediatría, Medicina Interna y Ginecobstetricia.

sea objeto de devoluciones o reconocimiento de mejoras, así como ejercer custodia de este asumiendo los costos necesarios para ello.		comodatario por correo electrónico.	Adecuación Bodega Servicio Farmacéutico. Adecuación puestos de trabajo para personal Bloque Administrativo. Mantenimiento general a la infraestructura física de LA ESE
Asumir por su cuenta y riesgo las adecuaciones físicas necesarias o cualquier inversión que considere necesaria para desarrollar las actividades propias de la Entidad, previa autorización del Comodante.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Asumir el pago de todos los gastos que demande la actividad propia del giro ordinario de sus actividades, tales como salarios, prestaciones sociales, equipamiento, y demás que considere necesarios para su normal operación.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario envía informe de seguimiento para verificar el pago.
Cumplir oportunamente con el pago de servicios públicos y conceptos asociados a estos.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario envía soporte de pago de los servicios públicos pagados-
Elaborar informe de seguimiento periódicamente al contrato, en el que se describa el uso y destinación del bien, las reparaciones, mejoras o mantenimientos efectuados al mismo y las demás observaciones que el COMODATARIO considere pertinente.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario entrega oportunamente el informe de seguimiento del contrato correspondiente a este periodo, pese a los requerimientos realizados
Permitir, por parte del COMODANTE, la revisión previa y posterior del inmueble entregado en calidad de comodato y atender las peticiones y/o consultas que le haga el supervisor del contrato designado por el comodante a fin de verificar el estado del bien, al inicio de la ejecución del contrato, durante y a la finalización del contrato.	NO CUMPLE	N/A	Esta información se constata a través de los informes de seguimiento presentados por el comodatario.
Cumplir las indicaciones, recomendaciones y sugerencias que le haga el supervisor del contrato.	NO CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Correo electrónico
Informar al COMODANTE en forma inmediata y por el medio más expedito, los deterioros que sufra el bien entregado en comodato y las causas de éstos.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario no ha informado acerca de deterioros ocurridos en el inmueble objeto del contrato.
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el	SI CUMPLE	N/A	El comodatario no ha informado acerca de

desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.			deterioros ocurridos en el inmueble objeto del contrato.
Responder por los daños que el bien cause a terceros cuando éstos sucedan por causas directamente derivadas de la actividad que desarrolla el COMODATARIO con el bien y no sean por fuerza mayor.	SI CUMPLE	N/A	El comodatario no ha informado de daños causados a terceros
No ceder sin autorización del COMODANTE, el contrato de comodato.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
No arrendar el bien objeto del comodato.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
No extenderse más allá de los límites señalados ni ocupar un área mayor a la claramente señalada.	SI CUMPLE	N/A	El comodatario no ha informado
Las demás obligaciones derivadas de disposiciones legales, aplicables al contrato de comodato.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Aprobar en SECOP II el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de este por parte del Departamento.	SÍ CUMPLIÓ	Plataforma SECOP II	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar el bien inmueble objeto del presente contrato de comodato en las condiciones pactadas mediante acta, en forma real y oportuna.	SI CUMPLIÓ	Acta de entrega	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Conservar sobre el bien objeto del presente contrato de comodato, el Derecho Real de Dominio, pero no su ejercicio y disfrute, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al **COMODATARIO**.	SÍ CUMPLE	Certificado de tradición y libertad	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato
Supervisar el cumplimiento del contrato conforme a las estipulaciones acordadas y las obligaciones del contratista, designando para ello supervisor adscrito a la Secretaría de Suministros y Servicios Departamental para la verificación respectiva sobre el particular.	SÍ CUMPLE	Informes de seguimiento y Acta de designación de supervisión	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato
Requerir al COMODATARIO para que se efectúe la entrega del bien cuando	N/A	N/A	El contrato se encuentra vigente

termine el plazo y no haya voluntad de prorrogarlo o renovarlo por alguna de las partes.			
Realizar visitas al inmueble en cualquier tiempo para constatar el uso, el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario y visitas realizadas al inmueble	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. Es importante indicar que, por estar el inmueble ubicado por fuera del área metropolitana del Valle de Aburrá, las revisiones del bien entregado en comodato no pueden ser constantes. De igual forma, las peticiones y/o consultas son resueltas por medios virtuales como el correo electrónico.
Las demás obligaciones propias de los comodantes, de acuerdo con las disposiciones legales.	SÍ CUMPLE	N/A	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Publicar en SECOP II el contrato y demás documentos que durante su ejecución se generen y que hacen parte integral del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SÍ CUMPLIÓ	Plataforma SECOP II	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	N/A	N/A	N/A	N/A
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Recursos ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/08/2022	Visita realizada al inmueble	Cumplimiento de las obligaciones
13/12/2022	Informe de Seguimiento N° 1	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
17/03/2023	Informe de Seguimiento N° 2	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
26/06/2023	Informe de Seguimiento N° 3	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
15/06/2023	Informe de Seguimiento N° 4	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
29/12/2023	Informe de Seguimiento N° 5	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
19/03/2024	Informe de Seguimiento N° 6	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
17/06/2024	Informe de Seguimiento N° 7	Novedades y cumplimiento de las obligaciones

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Según la cláusula **QUINTA. VALOR**: Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el presente contrato se suscribe a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, si bien el presente contrato de comodato no afecta el presupuesto de las entidades estatales que lo suscriben, para efectos fiscales se toma como valor inmueble la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCINTOS TREINTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($3.328.832.640). El valor acumulado de los inmuebles vinculados al presente escrito, corresponde a la siguiente descripción:

Matrícula	2177	2178
Valor de lote	$206.640.000	$193.725.000
Valor de Construcción	$19.200.300	$2.909.267.340
Total acumulado	$3.328.832.640	

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	N/A	N/A		N/A		N/A	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		N/A	N/A	N/A	N/A		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista no acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, de los empleados del municipio de Urabá según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

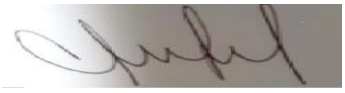
7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se denota que el comodatario no envío el informe de seguimiento correspondiente al actual periodo, por lo que no se pudo constatar si se viene cumpliendo con el objeto, destinación, uso y demás obligaciones propias del contrato. Tampoco evidencio el aporte del pago de la Seguridad Social ni el de parafiscales ni las facturas del pago de los servicios públicos. Toda vez que mediante radicado 2024030257177 la Gobernación de Antioquia ha decidido entregar a esa entidad en usufructo el bien inmueble identificado 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó, y en el cual actualmente funciona la ESE Hospital San Rafael.

Para constancia, se firma la presente acta el 09/09/2024



CLAUDIA PATRICIA MESA GONZÁLEZ
SUPERVISORA

Informe de seguimiento

CLAUDIA PATRICIA MESA GONZALEZ

Para: ese hospital san rafael yolombo <contratacioneseyolombo@gmail.com>

Mar 20/08/2024 15:54

FORMATO PARA PRESENTAR ...
125 KB

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Claudia Patricia Mesa González
Profesional Universitaria
Dirección de Bienes y Seguros
claudiapatricia.mesa@antioquia.gov.co
383 8926

De: CLAUDIA PATRICIA MESA GONZALEZ
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 15:45
Para: contratacioneseyolombo@gmail.com
Asunto: Informe de seguimiento

Cordial saludo,

La Dirección de Bienes y Seguros del Departamento de Antioquia viene realizando las diligencias para elaborar los Informes de Seguimiento a la Contratación, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos, enmarcados en las obligaciones adscritas a la supervisión del contrato de comodato, Yolombó

En virtud de lo anterior, y para complementar el informe de seguimiento del contrato de comodato, les solicito lo siguiente:

- Diligenciar en su integridad el formato de Word adjuntado para presentar informes de seguimiento que se anexa en el presente correo.
- Informar el uso y destinación que se le está dando al inmueble de forma detallada.